

**ANEXO I
SOLICITUD DE INGRESO EN RESIDENCIAS JUVENILES**

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Residencia Juvenil "Baltasar Gracián" | <input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso |
| <input type="checkbox"/> Residencia Juvenil "Luis Buñuel" | <input type="checkbox"/> Renovación Plaza |
| <input type="checkbox"/> Residencia Juvenil "Ramón y Cajal" | <input type="checkbox"/> Otras Residencias D.G.A. |

Marque con una cruz la casilla correspondiente

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha nacimiento:	
D.N.I.:	
Domicilio:	
Nº:	Piso:
Teléfono:	correo electrónico:
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Estudios a realizar:	
Centro:	

DATOS FAMILIARES

Nombre y Apellidos del padre:	
D.N.I.:	Teléfono:
Profesión:	
Centro de Trabajo:	
Nº de afiliación a la Seguridad Social u otras:	

Nombre y Apellidos de la madre:	
D.N.I.:	Teléfono:
Profesión:	
Centro de Trabajo:	
Nº de afiliación a la Seguridad Social u otras:	

El/la solicitante, cuyos datos quedan referenciados, declara ser ciertos todos los datos presentados en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, comprometiéndose a aceptar y cumplir las normas de régimen interior del centro y cuantas emanen de la Diputación General de Aragón en tal sentido, así como al pago puntual de las cuotas en las fechas establecidas.

Conforme
EL PADRE, LA MADRE O TUTOR
En _____, a _____ de _____ de 2009
(Firma de la persona solicitante)

(*) De conformidad con el art. 32 de la Orden de 16 de Mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura (BOA nº 65 de 30 de Mayo), los residentes deben retirar durante los periodos vacacionales, los efectos personales del armario y habitación que tuvieran asignada.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, a través de la Residencia Juvenil:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Residencia Juvenil "Baltasar Gracián"
Franco y López, nº 4 50005 – Zaragoza | Residencia Juvenil "Luis Buñuel"
Ciudad Escolar, s/nº 44003 – Teruel | Residencia Juvenil "Ramón y Cajal"
Avda. Laviaga Castillo, nº 18
50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) |

Anexo II

BAREMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PLAZAS EN RESIDENCIAS JUVENILES.

1.- Distancia del domicilio del solicitante al centro oficial más próximo que oferte la enseñanza elegida.

Puntuación:

Más de 75 Km.	40 puntos
De 75 Km hasta 60 Km.	30 puntos
Menos de 60 Km hasta 40 Km.	20 puntos
Menos de 40 Km.	10 puntos

2.- Expediente académico: Se valorará la nota media de las asignaturas correspondientes al último ciclo académico cursado de enseñanzas regladas necesario para cursar la formación para cuyo estudio solicita plaza en la residencia juvenil.

Puntuación:

Hasta 5	0 puntos
Más de 5 y hasta 6	5 puntos
Más de 6 y hasta 7	10 puntos
Más de 7 hasta 8	15 puntos
Más de 8 hasta 8,5	20 puntos
Más de 8,5	25 puntos
Matrícula de honor	30 puntos

3.- Tramos de renta: se valorará el resultante de la base imponible de todos los miembros de la unidad familiar.

Puntuación:

Hasta 22.127,74 euros	30 puntos
Más de 22.127,74 euros y hasta 29.503,66 euros	25 puntos
Más de 29.503,66 euros y hasta 36.879,57 euros	20 puntos
Más de 36.879,57 euros y hasta 44.255,48 euros	15 puntos
Más de 44.255,48 euros y hasta 51.631,40 euros	10 puntos
Más de 51.631,40 euros hasta 59.007,31 euros	5 puntos
Más de 59.007,31 euros	0 puntos

En caso de expedientes con la misma puntuación se establecerá el orden atendiendo al criterio de menor base imponible.